



SECRETARÍA

Ref.:pcul0504

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 05 de abril de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

D) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “PROYECTO DE EJECUCIÓN MODIFICADO EN LA ZONA DE OCIO DE LA URBANIZACIÓN LA ISLA EN URBANIZACIÓN CONDADO DE ALHAMA DE MURCIA”. EXPTE. OP:10-16.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo, en la que se dice: La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2016 acordó aprobar el expediente de contratación ordinario y disponer la apertura del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa un solo criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas **“Proyecto de ejecución Modificado en la zona de ocio de la Urbanización La Isla en condado de Alhama”**. **Expte. OP: 10-16.** Asimismo, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que debían regir la contratación de las obras y se aprobó el gasto con cargo a la partida presupuestaria 150.22799 por el precio máximo de licitación de 987.611,92 € además de 207.398,50 € correspondientes al I.V.A.

Por último se acordó publicar el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sobre aprobación del Pliego de Condiciones y presentación de plicas.

Dicho anuncio fue publicado en el B.O.R.M. Nº 232 del día 5 de octubre de 2016, finalizando el plazo para presentar ofertas el día 31 de octubre de 2016.

Finalizado dicho plazo, se convocó la 1ª sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre A (Documentación Administrativa) de las ofertas presentadas, dicha mesa se celebró el día 7 de noviembre de 2016, dando como resultado la **exclusión de la plica nº 34** por presentación de la oferta fuera de plazo y concediendo plazo a varias empresas para la subsanación de documentos administrativos.

Se concedió un plazo de tres días a las empresas que debían subsanar la documentación administrativa, habiéndola subsanado correctamente todas las empresas, **excepto las plicas nº 29 y 30**, por lo que en la 2ª sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 23 de noviembre de 2016, se acordó por unanimidad excluirlas de la licitación.

A continuación se procedió, en sesión pública, a la apertura del sobre B (Oferta económica) de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

Plica nº 1.- SARCO S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS.
Oferta económica.....626.265,02 € más 131.515,65 €
de IVA

Plica nº 2.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
Oferta económica.....578.987,36 € más 121.587,34 €
de IVA

Plica nº 3.- PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.
Oferta económica.....698.877,72 € más 146.774,32 €
de IVA

Plica nº 4.- ELECNOR, S.A.
Oferta económica.....660.321,06 € más 138.667,42 €
de IVA

Plica nº 5.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Oferta económica.....726.500,00 € más 152.565,00 €
de IVA

Plica nº 6.- AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.
Oferta económica.....680.760,90 € más 142.959,79 €
de IVA

Plica nº 7.- FERROVIAL AGROMAN, S.A.
Oferta económica.....673.020,00 € más 141.334,20 €
de IVA

Plica nº 8.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
Oferta económica.....658.438,01 € más 138.271,98 €
de IVA

Plica nº 9.- PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
Oferta económica.....645.601,00 € más 135.576,21 €
de IVA

Plica nº 10.- OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS, S.L.
Oferta económica.....676.495,95 € más 142.064,15 €
de IVA

Plica nº 11.- TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Oferta económica.....663.477,69 € más 139.330,31 €
de IVA

Plica nº 12.- API MOVILIDAD, S.A.
Oferta económica.....657.068,33 € más 137.984,35 €
de IVA

Plica nº 13.- IMESAPI, S.A.
Oferta económica.....642.254,15 € más 134.873,37 €
de IVA

Plica nº 14.- U.T.E LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. –
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.
Oferta económica.....757.794,63 € más 159.136,87 €
de IVA

Plica nº 15.- U.T.E. PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIOS, S.L. – ANDRES VIVANCOS
E HIJOS, S.L.
Oferta económica.....564.969,22 € más 118.643,54 €
de IVA

Plica nº 16.- U.T.E. CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. – EXCAVACIONES MERLOS, S.L.
Oferta económica.....649.354,83 € más 136.364,51 €
de IVA

Plica nº 17.- LICUAS, S.A.
Oferta económica.....798.805,28 € más 167.749,11 €
de IVA

Plica nº 18.- U.T.E. ARIAS INFRAESTRUCTURAS, S.A. – EDIFESA OBRAS Y
PROYECTOS, S.A.
Oferta económica.....599.721,01 € más 125.941,41 €
de IVA

Plica nº 19.- U.T.E. ELIT EDIFICACIÓN LOGÍSTICA INDUSTRIAL Y TERCIARIA S.L.
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
Oferta económica.....671.904,08 € más 141.099,86 €
de IVA

Plica nº 20.- U.T.E. URDEMASA, S.A. – OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.
Oferta económica.....596.023,79 € más 125.165,00 €
de IVA

Plica nº 21.- AUDECA, S.L.U.
Oferta económica.....761.104,32 € más 159.831,91
€ de IVA

Plica nº 22.- U.T.E. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. – EIFFAGE
INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
Oferta económica.....623.732,38 € más 130.983,80 €
de IVA

Plica nº 23.- GONZALEZ SOTO, S.A.
Oferta económica.....648.647,00 € más 136.215,87 €
de IVA

Plica nº 24.- CONSTRUCCIONES J.M. GAS, S.L.
Oferta económica.....682.933,64 € más 143.416,06 €
de IVA

Plica nº 25.- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
Oferta económica.....738.964,31 € más 155.182,50 €
de IVA

Plica nº 26.- CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.
Oferta económica.....690.536,99 € más 145.012,77 €
de IVA

Plica nº 27.- U.T.E. ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. –
GRUPO GENERALA, S.L.
Oferta económica.....611.331,77 € más 128.379,68 €
de IVA

Plica nº 28.- HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.
Oferta económica.....626.806,93 € más 131.629,46 €
de IVA

Plica nº 31.- U.T.E. LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. – SERRANO AZNAR OBRAS
PÚBLICAS, S.L.

Oferta económica.....634.935,70 € más 133.336,49 €
de IVA

Plica nº 32.- U.T.E. CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. - CONSTRUCCIONES
OTERO, S.L.

Oferta económica.....569.585,15 € más 119.612,88 €
de IVA

Plica nº 33.- U.T.E. SANCHEZ Y LAGO, S.L. – ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

Oferta económica.....582.321,45 € más 122.287,50 €
de IVA

Los miembros de la Mesa de Contratación tras unos comentarios sobre las ofertas, acuerdan que los Servicios Técnicos y Jurídicos emitan el correspondiente informe, a fin de dar cuenta a la Mesa en la próxima sesión.

Con fecha 19 de diciembre de 2016 se celebró la 3ª sesión de la Mesa de Contratación en la que se acordó solicitar documentación a la mercantil Pavasal Empresa Constructora, S.A. a los efectos previstos en el art. 145.4 párrafo segundo del TRLCSP y art. 86 RCAP y conforme a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio.

Aportada la documentación por la citada mercantil, el 23 de diciembre de 2016 volvió a reunirse la mesa de contratación para dar cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas sobre el resultado de la apertura del sobre B (Oferta Económica) de las plicas admitidas, resultando que, realizado el estudio de las ofertas económicas, se comprobó que las ofertas presentadas por la U.T.E. Pavimentos Asfálticos Lario, S.L. – Andrés Vivancos e Hijos, S.L. y la U.T.E. Construcciones Urdecon, S.A. – Construcciones Otero, S.L. eran ofertas con valores anormales o desproporcionados, por lo que se les solicitó la justificación de la temeridad. Ambas empresas han presentado en plazo la justificación requerida.

El pasado 28 de febrero se celebró la 5ª y última sesión de la Mesa de Contratación a efectos de dar a conocer los informe emitidos sobre la valoración del sobre B y en su caso, elevar Acta-Propuesta al órgano de contratación.

El Sr. Presidente de la mesa dio la palabra al Sr. Secretario General D. David Ré Soriano, el cual explicó que en aplicación de la cláusula décima del pliego de cláusulas económico-administrativas, las siguientes empresas se han excluido de la licitación por no justificar la oferta económica, de conformidad con el informe jurídico elaborado:

Plica nº 3.- Pavimentaciones Morales, S.L.

Plica nº 5.- Viales y Obras Públicas, S.A.

Plica nº 10.- Obras civiles y subterráneas, S.L.

Plica nº 23.- González Soto, S.A.

Plica nº 24.- Construcciones J.M. Gas, S.L.

Plica nº 26.- Construcciones Tejera, S.A.

Plica nº 28.- Hidráulicas y Fraguados OYCO, S.L.

Plica nº 33.- U.T.E. Sánchez y Lago, S.L. – Eneas Servicios Integrales, S.A.

Intervino el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, el cual procedió a dar lectura del informe que ha elaborado respecto de la valoración del Sobre B. En primer lugar explicó que debido a un error en el cálculo de bajas incursas en temeridad, se le requirió a la UTE Pavimentos Asfálticos Lario, S.L. – Andrés Vivancos e Hijos, S.L. y a la UTE Construcciones Urdecon, S.A.- Construcciones Otero, S.L justificación de la oferta presentada ya que se calificaron de anormales o con valores desproporcionados.

Tras subsanarse los errores detectados en aplicación de la fórmula contemplada en la cláusula décima de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, y considerando lo establecido en la Cláusula Decimoquinta respecto de las ofertas con valores anormales o desproporcionados resulta que la única oferta que se encuentra incurso en temeridad es la de la UTE. Pavimentos Asfálticos Lario, S.L. – Andrés Vivancos e Hijos, S.L.

Con fecha 13 de enero de 2017, D. Pedro Garre Cánovas, en representación de la UTE Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.-Andrés Vivancos e Hijos, S.L., presenta documento de justificación de la baja de la UTE a la que representa.

El Ingeniero Técnico Municipal, no ha considerado suficientemente justificada la oferta presentada, ya que no es susceptible de su normal cumplimiento en los términos económicos presentados por la misma, no quedando acreditado que cumplen los requisitos que establece el artículo 152 del TRLCSP, y que por tanto se trata de una oferta desproporcionada y/o anormal.

La siguiente empresa con la oferta más baja y no incurso en temeridad es la UTE Construcciones Urdecón, S.A.- Construcciones Otero, S.L. con una puntuación de 98,91 puntos.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras una amplia deliberación sobre este asunto, acuerdan por unanimidad **declarar excluida de la presente licitación a la UTE Pavimentos Asfálticos Lario, S.L. – Andrés Vivancos e Hijos, S.L. (Plica Nº 15)**, al haber incurrido en situación de baja temeraria y no haber justificado adecuadamente su oferta, además de que el expediente se elevara a la Junta de Gobierno Local con objeto de clasificar a las empresas que han sido admitidas en este procedimiento en el orden siguiente:

Orden	EMPRESA	PUNTOS
1ª	UTE Construcciones Urdecon, S.A.- Construcciones Otero, S.L.	98,91
2ª	Pavasal Empresa Constructora, S.A.	96,68
3ª	UTE Urdema, S.A.- Obras y Servicios Públicos, S.A.	92,65
4ª	UTE Arias- Edifesa Obras Y Proyectos, S.A.	91,78
5ª	UTE Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U. Grupo Generala, S.L.	89,03
6ª	UTE Aglomerados Los Serranos, S.A.U.- Eiffage Infraestructuras, S.A.U.	86,10
7ª	Sarco S.A. de Riegos, Caminos y Obras	85,50
8ª	UTE Lirola Ingeniería y Obras, S.L.-Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.	83,45
9ª	Imesapi, S.A.	81,71
10ª	Probisa Vías y Obras, S.L.U.	80,92
11ª	UTE Construcciones Alpi, S.A.- Excavaciones Merlos, S.L.	80,03
12ª	Api Movilidad, S.A.	78,21
13ª	Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.	77,88
14ª	Elecnor, S.A.	77,44
15ª	Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.	76,69
16ª	UTE Elit Edificación Logística Industrial y Terciaria, S.L. – Construcciones Llorente, S.A.	74,70
17ª	Ferrovial Agroman, S.A.	74,43
18ª	Añil Servicios, Ingeniería y Obras, S.A.U.	72,60
19ª	Construcciones Maygar, S.L.	58,83
20ª	UTE Levantina, Ingeniería y Construcción, S.L.- Construcciones y Desarrollos Tudmir, S.L.	54,38

21ª	Audeca, S.L.U.	53,59
22ª	Licuas, S.A.	44,67

Asimismo, se elevó acuerdo de requerir la documentación necesaria previa a la adjudicación a la UTE Construcciones Urdecón, S.A.- Construcciones Otero, S.L. como primera clasificada.

Los acuerdos fueron adoptados en la J.G.L. celebrada el pasado día 8 de marzo del actual.

Por parte de la UTE mencionada se ha procedido a la presentación de la documentación que se le había requerido, así como a la constitución de la garantía definitiva, todo ello con fecha 3 de abril de 2017 por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano de contratación, la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para la realización de la obra denominada **“Proyecto de Ejecución Modificado en la zona de ocio de la Urbanización ‘La Isla’ en Condado de Alhama de Murcia”**. Expte. 10-16, a la UTE URBANIZACIÓN LA ISLA (ALHAMA DE MURCIA), C.I.F.: U-73958068, y con domicilio en C/ Mayor, 55 P.I. Camposol Nave 8 de Puente Tocinos (MURCIA) C.P. 30006, por el precio de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (569.585,15 €) además de CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (119.612,88 €) correspondientes al 21% de I.V.A., de conformidad a la oferta presentada, Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico.

Asimismo, se requiere a UTE URBANIZACIÓN LA ISLA (ALHAMA DE MURCIA) para que, antes del inicio de la obra, proceda a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente anuncio de adjudicación de las obras en la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia www.alhamademurcia.es, perfil del contratante y en el B.O.R.M. el anuncio relativo a la formalización del contrato.

TERCERO.- Devolver a la empresas licitadoras las fianzas provisionales que depositaron para participar en este expediente de contratación, siendo requisito indispensable para su devolución la autorización por escrito de la persona que representa a la mercantil para hacer efectiva su devolución.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la U.T.E. Urbanización La Isla (Alhama de Murcia). y al resto de licitadores que han presentado plicas a la presente contratación, haciéndoles saber que pueden retirar, si así lo desean, la documentación administrativa presentada para participar en este procedimiento.

QUINTO- Comunicar el presente acuerdo a D. Carlos González Martín, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, responsable del contrato, a Dña. Ana Saorín Camacho, Arquitecto, directora de las obras y a Dña. Azucena Jiménez Ruíz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Coordinadora de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras.

SEXTO.- Comunicar la adjudicación de las obras a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato administrativo, y para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a seis de abril del año dos mil diecisiete.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

